

Señor (a)
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF: VERBAL Pertenencia 2019 – 00514
DE : LUIS ANTONIO BUITRAGO
 MARIA ALEJANDRA BUITRAGO PULIDO
VS : PERSONAS INDETERMINADAS

Respetado Doctor (a):

GERMAN AUGUSTO ARIZA SUAREZ, mayor de edad, con domicilio y vecindad en la ciudad de Bogotá, D.C., abogado inscrito, identificado como aparece al pié de mi correspondiente firma, actuando en calidad de CURADOR AD LITEM, debidamente designado y posesionado ante ese Despacho, por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad procesal, me permito dar CONTESTACION AL LIBELO DEMANDATORIO en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Hecho Primero: Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4704 del 20 de Noviembre de 1992 de la Notaría 14 del Círculo de Bogotá.

Hecho Segundo: No me consta. Que se pruebe.

Hecho Tercero: Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4705 del 20 de Noviembre de 1992 de la Notaria 15 del Círculo de Bogotá.

Hecho Cuarto.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Quinto.- Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4707 del 20 de Noviembre de 1992 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá.-

Hecho Sexto.- Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4707 del 20 de Noviembre de 1992 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogota.-

Hecho Séptimo.- Es cierto, como consta en la Escritura Pública 4708 del 20 de Noviembre de 1992.-

Hecho Octavo.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Noveno.- No me consta como está redactado. Me atengo a lo que conste en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Décimo primero.- Es cierto como consta en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo Segundo.- Me atengo a lo que conste en la Escritura Pública 5047 de 15 DIC 1992.

Hecho Décimo Tercero.- Es cierto como consta en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo Cuarto.- Es cierto, como se desprende de los citados instrumentos públicos.-

Hecho Décimo Quinto.- Es lo que consta en el mencionado folio de matrícula.-

Hecho Décimo Sexto.- Es cierto como consta en el citado folio de matrícula.-

Hecho Décimo Séptimo.- Es cierto en cuanto a la venta. Me atengo a lo que conste en el citado instrumento Público.-

Hecho Décimo Octavo.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Décimo Noveno.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Vigésimo.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Vigésimo primero.- La redacción de éste numeral no es clara, por no informar hecho alguno.

Hecho Vigésimo Segundo.- No me consta. Debe probarse.

Hecho Vigésimo Tercero.- No me consta. Debe probarse.

Hecho Vigésimo Cuarto.- Es cierto, según la prueba documental.

Hecho Vigésimo Quinto.- Que se pruebe.-

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

No me opongo ni me allano a las pretensiones formuladas, por cuanto de acuerdo a los hechos propuestos, éstas deberán ser el resultado de lo que se demuestre probatoriamente.

EXCEPCIONES GENERICAS

Solicito al señor (a) Juez, se sirva decretar de oficio, todas y cada una de las excepciones que resulten probadas en el transcurso del proceso.

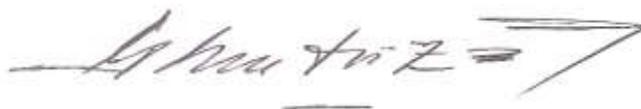
PRUEBAS SOLICITADAS:

Comedidamente solicito al Despacho, se decrete el interrogatorio de parte de los accionantes, señores : LUIS ANTONIO BUITRAGO y MARIA ALEJANDRA BUITRAGO PULIDO y de la misma forma, de quien sea llamado en calidad de Litis consorcio necesario, para que en la oportunidad procesal absuelvan el interrogatorio que de manera escrita o verbal les formularé sobre los hechos de la demanda.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Calle 17 No. 8 – 49 OF. 802 de la ciudad de Bogotá, D.C., Celular: 3102846859 – 3173037117 – Email: argerau@hotmail.com.

Señor (a) Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Ariza Suarez', with a stylized flourish at the end.

GERMAN ARIZA SUAREZ

CC. 19.365.880 de Bogotá

TP. 102292 del C.S. de la Jud.

REF: VERBAL PERTENENCIA 2019-00514 CONTESTACION DEMANDA PERTENENCIA

GERMAN AUGUSTO ARIZA S. <argerau@hotmail.com>

Lun 21/06/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; argerau@hotmail.com <argerau@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (82 KB)

REF. 2019-00514 CONTESTACION DEMANDA CURADOR.pdf;

Señor (a)
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF: VERBAL Pertenencia 2019 – 00514
DE : LUIS ANTONIO BUITRAGO
MARIA ALEJANDRA BUITRAGO PULIDO
VS : PERSONAS INDETERMINADAS

Respetado Doctor (a):

GERMAN AUGUSTO ARIZA SUAREZ, mayor de edad, con domicilio y vecindad en la ciudad de Bogotá, D.C., abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de CURADOR AD LITEM, debidamente designado y posesionado ante ese Despacho, por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad procesal, me permito dar CONTESTACION AL LIBELO DEMANDATORIO en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Hecho Primero: Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4704 del 20 de Noviembre de 1992 de la Notaría 14 del Círculo de Bogotá.

Hecho Segundo: No me consta. Que se pruebe.

Hecho Tercero: Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4705 del 20 de Noviembre de 1992 de la Notaria 15 del Círculo de Bogotá.

Hecho Cuarto.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Quinto.- Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4707 del 20 de Noviembre de 1992 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá.-

Hecho Sexto.- Es cierto, como está indicado en la Escritura Pública 4707 del 20 de Noviembre de 1992 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogota.-

Hecho Séptimo.- Es cierto, como consta en la Escritura Pública 4708 del 20 de Noviembre de 1992.-

Hecho Octavo.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Noveno.- No me consta como está redactado. Me atengo a lo que conste en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo.- No me consta. Que se pruebe.

Hecho Décimo primero.- Es cierto como consta en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo Segundo.- Me atengo a lo que conste en la Escritura Pública 5047 de 15 DIC 1992.

Hecho Décimo Tercero.- Es cierto como consta en el citado instrumento público.-

Hecho Décimo Cuarto.- Es cierto, como se desprende de los citados instrumentos públicos.-

Hecho Décimo Quinto.- Es lo que consta en el mencionado folio de matrícula.-

Hecho Décimo Sexto.- Es cierto como consta en el citado folio de matrícula.-

Hecho Décimo Séptimo.- Es cierto en cuanto a la venta. Me atengo a lo que conste en el citado instrumento Público.-

Hecho Décimo Octavo.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Décimo Noveno.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Vigésimo.- No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

Hecho Vigésimo primero.- La redacción de éste numeral no es clara, por no informar hecho alguno.

Hecho Vigésimo Segundo.- No me consta. Debe probarse.

Hecho Vigésimo Tercero.- No me consta. Debe probarse.

Hecho Vigésimo Cuarto.- Es cierto, según la prueba documental.

Hecho Vigésimo Quinto.- Que se pruebe.-

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

No me opongo ni me allano a las pretensiones formuladas, por cuanto de acuerdo a los hechos propuestos, éstas deberán ser el resultado de lo que se demuestre probatoriamente.

EXCEPCIONES GENERICAS

Solicito al señor (a) Juez, se sirva decretar de oficio, todas y cada una de las excepciones que resulten probadas en el transcurso del proceso.

PRUEBAS SOLICITADAS:

Comedidamente solicito al Despacho, se decrete el interrogatorio de parte de los accionantes, señores : LUIS ANTONIO BUITRAGO y MARIA ALEJANDRA BUITRAGO PULIDO y de la misma forma, de quien sea llamado en calidad de Litis consorcio necesario, para que en la oportunidad procesal absuelvan el interrogatorio que de manera escrita o verbal les formularé sobre los hechos de la demanda.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Calle 17 No. 8 – 49 OF. 802 de la ciudad de Bogotá, D.C., Celular: 3102846859 – 3173037117 – Email: argerau@hotmail.com.

Señor (a) Juez, atentamente,

GERMAN ARIZA SUAREZ

CC. 19.365.880 de Bogotá

TP. 102292 del C.S. de la Jud.